

MAT.: Acompaña documento.

REF.: Proceso Sanción Nº D-030-2018.

Santiago, 28 de mayo de 2018

Cecilia Urbina Benavides, en representación de COMPAÑÍA MINERA PIMENTÓN, ambos domiciliado para estos efectos en vengo en presentar el poder conferido de conformidad con el artículo 22 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos, a favor de mi persona, Winston Alburquenque Troncoso, Artemio Aguilar Martínez, Catalina Palma Urbina, Katharina Buschmann Werkmeister, para representar como apoderados a COMPAÑÍA MINERA PIMENTÓN, en el procedimiento administrativo sancionatorio D-030-2018, instruido por la Superintendencia del Medio Ambiente.

Por tanto, se solicita a Ud. tener este documento por acompañado y presente.

Cecilia Urbina Benavides

pp. Compañía Minera Pimentón

MAT.: Designa apoderado.

REF.: Proceso Sanción Nº D-030-2018.

Santiago, 24 de mayo de 2018

Por medio del presente instrumento suscrito ante notario, TOMÁS LACÁMARA DECAMINO, liquidador concursal, en representación de COMPAÑÍA MINERA PIMENTÓN, ambos domiciliado para estos efectos en Calle Agustinas Nº1022, Oficina 1001, comuna de Santiago, Región Metropolitana. de conformidad con el artículo 22 de la Ley Nº 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos, vengo en conferir poder a favor de: WINSTON ALBURQUENQUE TRONCOSO, Cédula Nacional de Identidad Número CECILIA URBINA BENAVIDES. Cédula ARTEMIO AGUILAR MARTÍNEZ, Cédula Nacional de Nacional de Identidad Número Identidad Número CATALINA PALMA URBINA, Cédula Nacional de Identidad KATHARINA BUSCHMANN WERKMEISTER, Cédula Nacional de Número Identidad Número todos domiciliados para estos efectos en l para que representen como apoderados a COMPAÑÍA MINERA PIMENTÓN, en el procedimiento administrativo sancionatorio D-030-2018, instruido por la

Mi personería para representar a **COMPAÑÍA MINERA PIMENTÓN** consta en el Acta de Junta de Acreedores bajo la Ley 20.720, de fecha 25 de agosto de 2017. Dicho documento que no se inserta por ser

conocidos por el Notario que autoriza.

Superintendencia del Medio Ambiente.

AUTORIZO LA FIRMA QUE PRECEDE EN LA CALIDAD EN QUE COMPARECE

24 MAY 2018

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVASA NOTARIO PUBLICO Tomás Lacámara Decamino

pp. Compañía Minera Plmentón

SANT

( .... )